Agencia Nacional de Tierras	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSION	4
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	DIRECCION GESTION JURIDICA DE TIERRAS	**Fecha:**	9/30/2024 9:59:51 AM
Pago No:	3	**Total de Pagos**	6

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre/Razón Social:	PAOLA ANDREA ROJAS TORRES			**Identificacion:**	1014183451	**Telefono de contacto:**	
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica	**Correo electrónico:**	paola.rojas@ant.gov.co		

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-20248058	**Fecha de Inicio:**	19/07/2024	**Plazo de Ejecucion:**	31/12/2024
Periodo a pagar:	SEPTIEMBRE	**No RP:**	1093624	**Requiere informe de actividades:**	SI
Departamento:	Bogotá D.C. (Nivel central)	**Municipio:**	Bogota		

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBJETO:	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en el desarrollo de los procedimientos de la formalización y los procedimientos agrarios que se adelantan en la DGJT de la ANT.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
1.Revisar y ajustar un número mensual de al menos tres (3) actos administrativos de trámite y un (1) acto de fondo de mediana complejidad; o tres actos (3) de fondo de mediana complejidad; o dos (2) de fondo de alta complejidad en el marco de los recursos de apelación que le sean asignados por la DGJT en el periodo frente a los procesos agrarios a cargo.	Para el periodo del mes de septiembre de 2024 se revisaron y ajustaron los siguientes actos administrativos: 1. Resolución que resuelve recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria al de reposición, en contra de la Resolución 7643 del 31 de octubre de 2018, por medio de la cual se finalizan las actuaciones administrativas del proceso de recuperación de baldíos que se adelanta sobre la parcialidad del predio rural denominado SANTA ROSA ubicado en Cereté - Córdoba. Nro. de expediente 20173200771150126 2E. El anterior proyecto se encuentra revisado y fue ajustado en este periodo en los aspectos jurídicos en un 5% debido a que faltaba incorporar el informe técnico que era necesario para tener certeza del área que se traslapa con la Ciénaga Vichal. El presente proyecto es de mediana complejidad. 2. Resolución que resuelve recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria al de reposición, en contra de la Resolución 7644 del 31 de octubre de 2018, Por medio de la cual se finalizan las actuaciones administrativas del proceso de recuperación de baldíos que se adelanta sobre la parcialidad del predio rural denominado MIRAFLORES ubicado en Cereté - Córdoba. Nro. expediente: 20173200771150127 3E El anterior proyecto se encuentra revisado y ajustado en los aspectos jurídicos en un 45% que corresponde a la parte que faltaba de proyectar por parte del sustanciador y la incorporación del informe técnico que era necesario para tener certeza del área que se traslapa con la Ciénaga Vichal. El presente proyecto es de mediana complejidad. 3. Resolución que resuelve recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria al de reposición, en contra de la Resolución 20233200509695 6 del 10 de octubre de 2023, por medio de la cual se decide el procedimiento administrativo especial agrario de Extinción del Derecho de Dominio Privado respecto del predio rural denominado "YARIMA 4", identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 234-6407, ubicado en jurisdicción del municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta. Nro. de expediente: 20173200771140015 0E. El anterior proyecto se encuentra revisado y ajustado en los aspectos jurídicos en un 50%, ya que se está a la espera de una información relevante para el proceso, debido a que en el folio de matrícula del proceso de la referencia presenta en la anotación Nro. 15 inscripción de una medida cautelar de suspensión de disposición de dominio, por lo que debemos realizar estudio de la misma, para verificar la incidencia en el proceso agrario que la ANT lleva a cabo. El presente proyecto es de alta complejidad.	Anexo_1244635_638632364039790151.docx Anexo_1244635_638632364127377882.docx Anexo_1244635_638632364171751784.docx
2.Brindar apoyo en la definición de rutas jurídicas para la solución de casos asociados a recursos de apelación que sean requeridos por la DGJT o revisar o ajustar el insumo jurídico necesario a partir del análisis o estudio de temáticas jurídicas específicas en materia de tierras o de asuntos transversales asociados, que requiera la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras o alguna de sus Subdirecciones.	Para el periodo de septiembre de 2024 se apoyó en la construcción de las siguientes rutas jurídicas: 1. En el marco de esta obligación se realizó el análisis y estudio jurídico del procedimiento agrario especial de Extinción del Derecho de Dominio llevado a cabo sobre el predio rural denominado "El Tesoro", ubicado en la jurisdicción del municipio de Tame (Arauca), expediente 20173200771140005 2E, con la finalidad de establecer la línea jurídica a seguir en el respectivo trámite de segunda instancia, para lo cual se revisaron (3 carpetas); análisis en el que se concluyó que se debía revocar las resoluciones que resolvieron el recurso de reposición por parte de la SPAyGJ, en razón a que se evidenció una incongruencia en la motivación de los actos administrativos. 2. En el marco de esta obligación se realizó el análisis y estudio jurídico del procedimiento agrario especial de Extinción del Derecho de Dominio llevado a cabo sobre el predio rural denominado "Yarima 4", ubicado en la jurisdicción del municipio de Puerto Gaitán (Meta), expediente Nro. 20173200771140015 0E, con la finalidad de establecer la línea jurídica a seguir en el respectivo trámite de segunda instancia, para lo cual se revisaron (4 carpetas); caso en el que se concluyó que se debía confirmar la decisión de primera instancia emitida por la SPAyGJ; sin embrago, existe una duda respecto de la anotación No. 15 del FMI que consiste en una medida cautelar de suspensión de la disposición de dominio, por lo que se deberá esperar la información para verificar la incidencia de tal medida al procedimiento que lleva la ANT.	Anexo_1244636_638632365075804652.xlsx Anexo_1244636_638632368733099589.pdf
3.Asistir a las mesas jurídicas o técnico - jurídicas, capacitaciones, reuniones,comités que le sean indicados por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras durante el periodo.	Para el periodo de septiembre de 2024, se dio cumplimiento a esta obligación, asistiendo a las siguientes reuniones: 1-Mesa técnica caso de Clarificación predios Rancho Grande y El Centro de Santa Marta - Magdalena, el día 4 de septiembre de 2024. 2- Reunión "contextualización caso el Tesoro" que corresponde a un procedimiento agrario especial de Extinción del Derecho de Dominio llevado a cabo sobre el predio rural El Tesoro, ubicado en la jurisdicción del municipio de Tame (Arauca), el 5 de septiembre de 2024. 3- Capacitación sobre la seguridad de las salidas a campo, llevada a cabo el 10 de septiembre de 2024. 4- - Reunión "contextualización caso Yarima 4", que corresponde al procedimiento agrario especial de Extinción del Derecho de Dominio llevado a cabo sobre el predio rural denominado "Yarima 4", ubicado en la jurisdicción del municipio de Puerto Gaitán (Meta)el 10 de septiembre de 2024. 5-. Mesa técnica caso Rancho Grande y El Centro, que corresponden a procesos de clarificación, predios ubicados en el Distrito de Santa Marta- Magdalena el día 11 de septiembre de 2024. 6-Reunión "Recuperación de Baldíos" el 17 de septiembre de 2024. 7- Reunión presentación equipo de la DGJT en el auditorio de la ADR el 20 de septiembre de 2024 y socialización lineamientos de revisión y trabajo articulado para el equipo de procesos agrarios. 8- Reunión "socialización de documentos de revisión" el día 23 de septiembre de 2024. 9- Reunión revisión ruta jurídica caso el Tesoro que corresponde a un procedimiento agrario	Anexo_1244637_638632369719924027.pdf

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento cuenta con una firma digital válida y sus efectos de conformidad a lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	especial de Extinción del Derecho de Dominio llevado a cabo sobre el predio rural El Tesoro, ubicado en la jurisdicción del municipio de Tame (Arauca), el 26 de septiembre de 2024.	
4. Las demás que se asignen en el periodo por necesidad de la DGJT o de sus subdirecciones y que se relacionen con el objeto contractual.	Para el periodo de septiembre de 2024, en el marco del contrato de Prestación de servicios se realizaron las siguientes actividades: 1- Se realizó inducción a tres nuevas ABOGADAS que ingresaron al grupo de procesos agrarios de la DGJT (Alejandra Cruz, Sonia Alarcón y Alejandra Ríos) . 2- Se llevó a cabo revisión de Oficios con Nros. de radicados: a) Radicado No. 202430009774841 del 13 de septiembre de 2024. Respuesta a los radicados Nros. 202462006116042 y 202462006123272 del 06 y 07 de 2024. b) Radicado: 202430009901861 del 24 de septiembre de 2024. Respuesta a Derecho de Petición con radicado Nro. 202462006117412. c) Radicado No. 202430009909791 del 24 de septiembre de 2024. Respuesta a Derecho de Petición con radicado Nro. 202462006227282. d) Radicado No. 202430009940591 del 27 de septiembre de 2024. Solicitud de información al DESPACHO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO, proceso con radicado Nro. 50573600056220128005701. (Se encuentran en revisión) e) Radicado No. 202430009941311 del 27 de septiembre de 2027. Solicitud de información al DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA, proceso con radicado Nro. 50573600056220128005701. (Se encuentran en revisión)	Anexo_1244638_63863269401652966.pdf

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: (Cuando requiera presentar informe de actividades)	PAOLA ANDREA ROJAS TORRES

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

Observación de aprobación del VoBo (tania.torres@ant.gov.co): APROBADA EN LOS ASUNTOS MISIONALES DEL PERIODO.
APROBADA EN LOS ASUNTOS MISIONALES DEL PERIODO.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de $11,600,000.00 ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE..

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros _X_ Corriente __, número _601020209_ del banco BBVA.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$69,600,000.00 -
Adición No.	$0.00 -
Valor Reducción:	$6,573,333.00 -
Valor Total:	$63,026,667.00 -

Total Pagado	$16,626,667.00 -
Saldo Actual:	$46,400,000.00 -

VALOR A PAGAR:	$11,600,000.00 -
Menos este pago:	**$34,800,000.00 -**

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	**Pago No. 2**	**Pago No. 3**
$5,026,667.00 -	**$11,600,000.00 -**	**-**
Pago No. 4	**Pago No. 5**	**Pago No. 6**
-	-	-
Pago No. 7	**Pago No. 8**	**Pago No. 9**
-	-	-
Pago No. 10	**Pago No. 11**	**Pago No. 12**
-	-	-

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	44.79%

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		**Persona Jurídica**	
Aporte a pensión	X	Parafiscales	
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL	X	Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		**SUPERVISOR 2**	
Firma:		**Firma:**	

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999

			
Nombre:	ANA JIMENA BAUTISTA REVELO	**Nombre:**	
No. Identificación:	34322558	**No. Identificación:**	
Cargo:		**Cargo:**	

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Agricultura

Agencia Nacional de Tierras

Documento Firmado Digitalmente

El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1014183451
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PAOLA ANDREA ROJAS TORRES
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 47A NO. 22A-90 EDIFICIO TECTUM, APT	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - CONTRATO 2
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7939484110**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/09/27			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	939818829

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 742.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 742.400	$ 0	$ 742.400
SUBTOTALES:										**$ 742.400**	**$ 0**	**$ 742.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 580.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 580.000	$ 0	$ 0	$ 580.000
SUBTOTALES:													**$ 580.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 580.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 113.100	$ 113.100	$ 0	$ 0	$ 113.100
SUBTOTALES:									**$ 113.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 113.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	$ 27.900	$ 0	$ 27.900
SUBTOTALES:			**$ 27.900**	**$ 0**	**$ 27.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN									SALUD						ARP															
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1014183451	ROJAS TORRES PAOLA ANDREA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.640.000				NO																	231001-COLFONDOS	30	$ 4.640.000	$ 742.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 742.400	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 4.640.000	$ 580.000	$ 0	$ 580.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.640.000	101418345	$ 113.100	30	$ 4.640.000	CCF24-COMPENSAR	$ 27.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	**$ 1.463.400**

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, Paola Andrea Rojas Torres, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.014183451, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso:

DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD

1.1. Declaro que mi cónyuge_____ identificada con la C.C. No. _____ NO ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

2. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

2.1. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO _X_

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Articulo 8) _____
- **El crédito ha sido otorgado a ambos conyugues**. Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Articulo 8) _____

2.2. **Aporte cuenta AFC**: Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI ___ NO **_X_**

2.3. **Aportes voluntarios a pensión**: (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI ___ NO **X**

2.4. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI __x_ NO

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

4. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados**. *"(…) Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la **obligación** de **aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS**, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (…)"*, por consiguiente:

 - Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X): SI ___ NO **X** estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con entidades públicas.

 - Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.			
2.			
3.			

***Nota**: En caso de tener dos (2) o más contratos con el sector público, se debe anexar pantallazo del SECOP.*

La presente manifestación se firma en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

Paola Andrea Rojas Torres.

C.C. No. 1.014.183.451 de Bogotá

Agencia Nacional de Tierras	**PROPUESTA AJUSTE PRIMER PAGO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Número contrato	**ANT-CDPS-20248058**
Nombre contratista	**PAOLA ANDREA ROJAS TORRES**
Dependencia	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras - DGJT
Valor inicial contrato	**$ 69.600.000**
Valor Honorarios mes	$ 11.600.000
Valor inicial primer pago	$ 11.600.000
Honorario día	$ 386.667
Fecha aprobación póliza	18/07/2024
Fecha registro presupuestal	19/07/2024
Fecha afiliación ARL	17/07/2024
Fecha de incio ejecución del contrato	19/07/2024
Fecha de ejecución hasta	31/12/2024
Días trabajados primer mes	13
Cálculo primer pago ajustado	**$ 5.026.667**
Valor reducción contrato	$ 6.573.333
Valor primer pago ajustado	**$ 5.026.667**
Valor total del contrato ajustado	**$ 63.026.667**
Numero RP	1093624
Valor inicial RP	**$ 69.600.000**
Rubro presupuestal	C-1704-1100-23-10106A-1704051-02
	C-1704-1100-23-10106A-1704054-02
Reducción RP	**$ 6.573.333**
Rubro reducido	C-1704-1100-23-10106A-1704051-02
	C-1704-1100-23-10106A-1704054-02
Valor RP final	**$ 63.026.667**
Valor rubro presupuestal	C-1704-1100-23-10106A-1704051-02
	C-1704-1100-23-10106A-1704054-02

Supervisor(a)	Ana Jimena Bautista Revelo
CARGO	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras - DGJT

CDP 10024		
Rubro	**Valor**	**Participación**
C-1704-1100-23-10106A-1704051-02	4.406.606.400	90,00%
C-1704-1100-23-10106A-1704054-02	501.188.640	10,00%
	4.907.795.040,00	**100,00%**

Honorarios mes	11.600.000
Honorarios julio	5.026.667

Rubro	**%**	**Julio**	**Agosto**
C-1704-1100-23-10106A-1704051-02	90,00%	4.524.000	10.440.000,00
C-1704-1100-23-10106A-1704054-02	10,00%	502.667	1.160.000,00
	100,00%	**5.026.667**	**11.600.000,00**

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
10.440.000,00	10.440.000,00	10.440.000,00	10.440.000,00	**56.724.000,00**	90,00%
1.160.000,00	1.160.000,00	1.160.000,00	1.160.000,00	**6.302.666,67**	10,00%
11.600.000,00	**11.600.000,00**	**11.600.000,00**	**11.600.000,00**	**63.026.666,67**	100,00%

Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	ADQBS-F-021
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	3
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	9/04/2024

Día	Mes	Año
19	7	2024

I. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	ANT-CPS-20248058		
OBJETO:	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en el desarrollo de los procedimientos de la formalización y los procedimientos agrarios que se adelantan en la DGJT de la ANT		
VALOR:	$ 69.600.000,00	PLAZO:	6 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17-jul.-24		

II. GARANTÍA UNICA

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. DE PÓLIZA	33-44-101251650	FECHA DE APROBACIÓN	18/07/2024

III. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	10024	No. RP	1093624
		FECHA RP	19/07/2024

IV. AFILIACIÓN ARL

	ASEGURADORA	FECHA AFILIACIÓN	FECHA INICIO COBERTURA
ARL	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	17/07/2024	18/07/2024

V. ACTA

Se reunieron:

DATOS DEL SUPERVISOR	NOMBRE	ANA JIMENA BAUTISTA REVELO		
	CARGO	DIRECTORA DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS		
	IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía	No.	34322558
DATOS DEL CONTRATISTA	NOMBRE	PAOLA ANDREA ROJAS TORRES		
	IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía	No.	1014183451

En Bogotá D.C. a los 19 días del mes julio de 2024 se reunieron, el supervisor del contrato, en representación de LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, y el contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:

FECHA DE INICIACIÓN	DÍA	MES	AÑO	FECHA DE TERMINACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	19	7	2024		31	12	2024

Para constancia firma por quienes intervinieron:

	
SUPERVISOR	CONTRATISTA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Agricultura

Fwd: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CT 20248043 20248058 20248057 20247907 20247781

Ana Jimena Bautista Revelo <ana.bautista@ant.gov.co>

Lun 22/07/2024 12:15

Para:Ana Lisbeth Plazas Rodriguez <ana.plazas@ant.gov.co>;Diana Saray Manquillo Astaiza <diana.manquillo@ant.gov.co>
CC:Carmen Lucia Albarracin Osorio <carmen.albarracin@ant.gov.co>

psc

Obtener Outlook para iOS

De: Legalización Contratos <legalizaciones@ant.gov.co>
Enviado: Monday, July 22, 2024 11:54:24 AM
Para: Ana Jimena Bautista Revelo <ana.bautista@ant.gov.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CT 20248043 20248058 20248057 20247907 20247781

POR FAVOR REMITIR EL ACTA DE INICIO, RESPONDIENDO ESTE CORREO.

Reciba un cordial saludo,

Me permito informarle que ha sido designado(a) para ejercer la función de supervisión del (los) contrato (s) relacionados a continuación:

Dependencia	DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS
Número del contrato	20248043
Contratista	LEIDY TATIANA VELANDIA SALAMANCA
Fecha de Suscripción	17/07/2024
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal	19/07/2024
Nro Rp	1092924
Fecha de afiliación ARL	18/07/2024
Fecha cobertura ARL	19/07/2024
Fecha aprobación póliza	18/07/2024
Fecha de inicio	19/07/2024

Dependencia	DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS
Número del contrato	20248058
Contratista	PAOLA ANDREA ROJAS TORRES
Fecha de Suscripción	17/07/2024
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal	19/07/2024
Nro Rp	1093624
Fecha de afiliación ARL	17/07/2024
Fecha cobertura ARL	18/07/2024
Fecha aprobación póliza	18/07/2024
Fecha de inicio	19/07/2024

Dependencia	DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS
Número del contrato	20248057

Contratista	VICTOR MANUEL MUÑOZ BURBANO
Fecha de Suscripción	17/07/2024
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal	21/07/2024
Nro Rp	1100224
Fecha de afiliación ARL	17/07/2024
Fecha cobertura ARL	18/07/2024
Fecha aprobación póliza	18/07/2024
Fecha de inicio	22/07/2024

Dependencia	DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS
Número del contrato	20247907
Contratista	DILIA YELA YELA
Fecha de Suscripción	17/07/2024
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal	19/07/2024
Nro Rp	1094024
Fecha de afiliación ARL	18/07/2024
Fecha cobertura ARL	19/07/2024
Fecha aprobación póliza	18/07/2024
Fecha de inicio	19/07/2024

Dependencia	DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS
Número del contrato	20247781
Contratista	LAURA SOFIA MEJIA PUENTES
Fecha de Suscripción	18/07/2024
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal	19/07/2024
Nro Rp	1094224
Fecha de afiliación ARL	18/07/2024
Fecha cobertura ARL	19/07/2024
Fecha aprobación póliza	18/07/2024
Fecha de inicio	19/07/2024

El supervisor deberá responder por el control y vigilancia del contrato hasta el cierre del expediente contractual y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión de la ANT y demás disposiciones que los complementen o adicionen. El servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

Los documentos precontractuales pueden ser consultados en la plataforma transaccional SECOP II, en el sistema ORFEO y en físico en el archivo a cargo del proceso de Gestión Documental de la Entidad.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Sin perjuicio de las obligaciones que establezca el Contrato, de las que emanen del Manual de Contratación, del Manual de Interventoría y Supervisión y de las que obren establecidas en el marco normativo que regule la Contratación Estatal, el **SUPERVISOR** deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. El **SUPERVISOR** debe elaborar y suscribir el Acta de Inicio junto con el CONTRATISTA. Para proceder a suscribir el Acta de Inicio deberá verificar previamente que: **a)** se haya expedido el registro presupuestal, **b)** que se hayan aprobado las garantías exigidas en el Contrato. Para el caso de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión suscritos con persona natural, verificar que el contratista esté afiliado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) según el riesgo indicado en el contrato y tenga la cobertura.

2. El **SUPERVISOR** debe ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
3. El **SUPERVISOR** debe hacer cumplir las condiciones del Contrato en todas sus partes; los SUPERVISORES no tienen competencia para modificar el plazo y el valor pactado, calidades y cantidades acordadas y en general el alcance del Contrato. La competencia para modificar, prorrogar, adicionar, aclarar, terminar y otras decisiones que puedan afectar la ejecución del Contrato, es únicamente del ORDENADOR DEL GASTO.
4. El **SUPERVISOR** debe elaborar los informes de ejecución en los que certifique el estado de ejecución del contrato o convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo, en caso de que el Contrato no establezca la periodicidad en forma específica, entonces el **SUPERVISOR** deberá presentar informes mensuales. Los informes deben dirigirse al ORDENADOR DEL GASTO. En caso de que el **SUPERVISOR** se aparte del cargo por cualquier circunstancia, deberá presentar el informe de ejecución hasta la fecha en que ejerció las mismas e informarlo inmediatamente al respectivo secretario de despacho o jefe de oficina para que se proceda a efectuar nuevamente la designación del supervisor.
5. El **SUPERVISOR** debe verificar y certificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social por parte del CONTRATISTA.
6. El **SUPERVISOR** debe requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el Contrato.
7. El **SUPERVISOR** debe realizar la publicación en Plataforma Transaccional SECOP II de los documentos suscritos por él, en desarrollo del ejercicio de la vigilancia y seguimiento de la ejecución contractual como son informes de supervisión. La referida publicación debe realizarse durante los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo.
8. El **SUPERVISOR** debe informar por escrito en el formato establecido al ORDENADOR DEL GASTO acerca de aquellas circunstancias que no hayan sido atendidas por el CONTRATISTA luego de ser requerido y que constituyan presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
9. El **SUPERVISOR** debe verificar la aprobación inicial de las garantías exigidas en el Contrato y además verificar que el CONTRATISTA actualice las mismas a lo largo de la ejecución por (modificaciones, prorrogas, adiciones, suspensiones, ampliaciones de suspensión o reinicios).
10. Copia de la cuenta de cobro o factura electrónica del CONTRATISTA.
11. El **SUPERVISOR** debe elaborar el acta de terminación bilateral dentro de los plazos establecidos en el Contrato. El acta de terminación bilateral deberá ser firmada por el ORDENADOR DEL GASTO (si aplica), el **SUPERVISOR**, el CONTRATISTA y tener el visto bueno del respectivo COORDINADOR (A) DE CONTRATOS (Según corresponda).
12. El **SUPERVISOR** debe elaborar el Acta de Liquidación Bilateral (cuando aplique) dentro de los plazos establecidos en el Contrato. El Acta de Liquidación Bilateral deberá ser firmada por el ORDENADOR DEL GASTO, el CONTRATISTA y el **SUPERVISOR**.
13. La **SUPERVISIÓN** de los contratos de INTERVENTORÍA debe enmarcarse en la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista INTERVENTOR según los términos del respectivo contrato. Para lo pertinente la **SUPERVISIÓN** debe ocuparse de verificar que el CONTRATISTA INTERVENTOR haya ejecutado las tareas de interventoría contratadas (*Ejemplo: Tareas de interventoría técnica, Tareas de interventoría administrativa, Tareas de interventoría financiera, Tareas de interventoría contable, Tareas de interventoría jurídica*), ya que el cumplimiento de las mismas no será concurrentes en relación con un mismo contrato entre Supervisión e Interventoría, salvo expresa salvedad en la cual la ANT haya decidido dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del Interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del Supervisor.

Nota: Para los casos en que los supervisores, reciban apoyo a la Supervisión por Lideres de las Unidades de Gestión Territorial-UGTs, dichos informes serán usados como soportes de ejecución al informe que realiza el Supervisor.

Inhabilidades: Si al momento de efectuarse la presente notificación se evidencia que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés estipulado en la ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito al ordenador del gasto.

Con el recibo del presente memorando se entiende notificado personalmente de la presente designación.

Cordialmente,

Agencia Nacional de Tierras
Ahora seremos @ant.gov.co

LEGALIZACIONES
Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual
Teléfono: + 57 (1) 5185858 **Extensión:** 1384
Microsoft Teams: legalizaciones
Correo: legalizaciones@ant.gov.co
Calle 43 No 57 – 41 CAN | Piso 6 | Bogotá, Colombia.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial de ANT.
The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.